

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

Edicto del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de conserjes por el sistema de concurso-oposición.

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía nº 594/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de selección para la constitución de bolsa de trabajo de conserjes por el sistema de concurso-oposición.

El Texto íntegro de las mencionadas Bases reguladoras aparecen íntegramente publicadas en la página web municipal <http://www.sanantoniodebenageber.com>, en los términos en que figuran en el expediente.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de València en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así mismo, se anuncia por el presente anuncio la convocatoria del proceso de selección para la constitución de Bolsa de Trabajo de acuerdo a dichas bases.

Por todo ello, se anuncia que el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo indicado será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que se publica para el general conocimiento a los efectos procedentes.

San Antonio de Benagéber, 15 de octubre de 2021.—El alcalde, Enrique D. Santafosta Giner.